

Contestación a solicitud de información

Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información

Fecha: 21 de enero de 2016

Número de solicitud: 01/2016

Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:

**Respuesta
Auditoría
Superior
del Estado
de Puebla:**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado, en la que pide:

“DR. LOMELI, POR ESTE MEDIO LE SOLICITO ME INFORME LOS SALDOS FINALES DE LA CUENTA PÚBLICA APROBADA DEL 1 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DE 2011 DEL MUNICIPIO DE XOCHITLÁN DE VICENTE SUAREZ.”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 54, fracciones I y II, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 23 y 112 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla se hace de su conocimiento que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, es la unidad de fiscalización, control y evaluación, encargada de revisar sin excepción, la Cuenta Pública; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes, de los Ayuntamientos y demás sujetos de revisión, por lo tanto, todos sus actos están encaminados a cumplimentar dicho mandamiento.

Por lo que hace a su petición, se le comunica que en términos de los artículos 11, fracción VIII, y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la información solicitada es pública, y es obligación del H. Ayuntamiento de Xochitlán de Vicente Suárez, tener disponible la información financiera, y en ésta se encuentra lo relativo a la cuenta pública, por lo que se le sugiere presentar su solicitud de acceso a la información ante la Unidad Administrativa que para tal efecto designe el H. Ayuntamiento de Xochitlán de Vicente Suárez, Puebla.

Además, Usted podrá obtener el decreto por el cual se aprueba la Cuenta Pública a la que hace referencia, acudiendo a la Dirección del Periódico Oficial del Estado, sita en calle 11 oriente número 2003, Colonia Azcárate, Ciudad de Puebla, no obstante ello y para mayor accesibilidad de la información, se pone a su disposición lo siguiente:

Sujeto de Revisión	Periodo	Resultado	Fecha de Publicación
Xochitlán de Vicente Suarez	1 de enero al 14 de febrero de 2011	Aprobado	25 de septiembre de 2013

Asimismo, puede consultar el resultado de las Cuentas Públicas en la página de la Auditoría Superior del Estado de Puebla en la liga siguiente:

<http://www.auditoriapuebla.gob.mx/sujetos-de-revision/cuentas-publicas/ayuntamientos>

Así lo acordó, con fundamento en los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 22, 112, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, 12, fracción XXII, y 31, fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el Titular de la Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información.

**Firma del (de la) Titular“
de la UCAQAI**